

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

26/08/2019

AREA SOLICITANTE

	RENGLÓN	AREA
4	CANTIDAD	Direcc Adminic
Servicio	UNIDAD DE MEDIDA	Dirección de Administración
Servicio de seguridad y vigilancia de las oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.	DESCRIPCIÓN	Gricelda Pérez Nuño Director de Administración
Dos elementos de seguridad en turno 24 x 24 horas. Turnos de 24x24 horas de lunes a domingo, todos ellos incluyendo los días festivos, para el periodo del 21 de agosto al 30 de septiembre de 2019.	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	Adán Rodrigo Solario Cota Coordinador de Recursos Materiales
3581	PARTIDA	SOLICITUD ano Cota os Materiales
\$ 97,600	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

21 de agosto al 30 de septiembre del 2019

Programa Anual de Adquisiciones

CA-411,200

JUSTIFICACIÓN:

Se realizará la contratación para el periodo del 21 de agosto al 30 de septiembre de 2019 para garantizar la protección, custodia y vigilancia tanto del personal así como de los bienes muebles que se encuentran en el immueble ubicado en Av. Vallarta 1312 esquina Emerson, colonia Americana. Lo anterior derivado de la Resición de contrato de la empresa que prestaba el servicio. El servicio de contrata por el tiempo estrictamente necesario para llevar acabo el procedimiento de Licitación correspondiente.

Director de Administración Gricelda Pérez Nuño PLICITA

Gricelda Perez Nuño irector de Administración

Coordinaction of Rodrigo Solano Cota decde Recursos Materiales

edia: 20.03-19

Recursos Materiak

10.01

0.00cm

Manuel Alejandro Calderon Gaet

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Coordinador de Finanzas



Solicitud 170/2019

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 20 de agosto de 2019, se reunieron los servidores públicos Mtra. Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Comisionada Presidente; Lic. Gricelda Pérez Nuño, Titular de la Unidad Centralizada de Compras y el M. en A. Adán Rodrigo Solano Cota, Representante del Área Requirente; todos pertenecientes al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en las oficinas de la Presidencia de este organismo, ubicada en Avenida Vallarta No.1312, Colonia Americana, C.P. 44160, para resolver respecto a la adjudicación directa para la contratación del servicio que se describe a continuación:

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 21 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019".

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, requiere contratar los servicios de una empresa de Seguridad y Vigilancia que le proporcione a 2 elementos con un turno de 24 horas de trabajo por 24 horas de descanso, del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2019.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los participantes deberán de cubrir las siguientes especificaciones técnicas:

- a) La empresa ganadora pondrá a disposición del Instituto, el número de elementos que fueron contratados para cubrir los puestos de vigilancia.
- b) En caso de que ocurra alguna inasistencia por parte del personal asignado a cubrir el servicio, la empresa contratada deberá cubrir el servicio de seguridad de manera inmediata, procurando NO dejar nunca el servicio sin la presencia de personal.
- c) La empresa no realizará rotación del personal asignado al servicio del Instituto, salvo previa autorización de la Dirección de Administración.
- d) La empresa se compromete a llevar a cabo una supervisión del personal asignado a cubrir el servicio, el cual deberá de ser aprobado por la Dirección de Administración.
- e) El personal de seguridad y vigilancia deberá de tener buena conducta y excelente presentación, por ningún motivo podrán realizar funciones o actividades distintas a las señaladas en el contrato.



Página 1 de 6



Solicitud 170/2019

- f) Se podrá solicitar a la empresa ganadora la remoción de los elementos que se consideren no aptos para el servicio requerido.
- g) La empresa ganadora deberá de proporcionar el uniforme y accesorios al personal del servicio de seguridad privada, conforme a los lineamientos establecidos por la autoridad competente.
- h) La empresa deberá de capacitar al personal asignado al Instituto en: registro y control de accesos, detección de riesgos, comunicación y relaciones humanas, medidas disuasivas de seguridad, redacción de partes informativos, primeros auxilios y de atención al público, uso de radios de comunicación interna y sus claves.

DE LOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA:

- Que el personal asignado al servicio del Instituto se encuentre en buen estado de salud física y mental.
- 2) Que los vigilantes cubran por lo mínimo el siguiente perfil:
 - a) Edad: mínima de 25 años, máxima 55 años.
 - b) Escolaridad: mínima secundaria.
 - c) Experiencia mínima: 1 año en el puesto igual.
 - d) Conocimientos generales: primeros auxilios, control y combate de incendios, control de accesos, control de entradas y salidas de materiales, manejo de equipo de radiocomunicación.
 - e) Responsable, honesto, respetuoso, servicial, amable, que tenga actitud mental positiva, puntual, tolerante, que le guste el trabajo en equipo.
 - f) Preferentemente con perfil de atención al público.
 - g) Restricciones: que no fume y no consuma alcohol dentro de las instalaciones de la dependencia, que no consuma droga, y que no tenga antecedentes penales.
 - h) El personal deberá de contar con el uniforme que la empresa ganadora le proporcione, conservándolo siempre en buen estado y limpio.





Solicitud 170/2019

ANTECEDENTES

- 1. Derivado del Fallo de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-01/2019 de fecha 22 de febrero de 2019, El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), celebró Contrato de Prestación de Servicios C.P.S. 022/2019 con la empresa MBA Corporativo en Seguridad Privada S.C. (PROVEEDOR), por la contratación del servicio de "Seguridad y Vigilancia para las Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, correspondiente al periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2019".
- 2. Con fecha del 18 de agosto del año en curso, se suscitaron hechos delictuosos en las instalaciones del ITEI, las cuales tenía la obligación de resguardar el "PROVEEDOR", mismos que causaron detrimento patrimonial a este Instituto. Derivado de lo anterior, se advirtió que el servicio profesional y de calidad que el "PROVEEDOR" se comprometió a ofrecer a través del Contrato de Prestación de Servicio de Seguridad Privada 022/2019, no se suscitó, dado que incumplió con la cláusula SEGUNDA del instrumento en cuestión, a través de la cual se estableció ... "El desenvolvimiento de los elementos proporcionados por la "EMPRESA" será el siquiente: un elemento en el turno de 24 x 24 se ubicará en el acceso principal y resquardará las instalaciones de " EL INSTITUTO". De igual manera, deberá solicitar la autorización del titular de la Dirección de Administración, cuando se trate de la salida de bienes (mobiliario, equipo de cómputo. equipo de administración, etc.) propiedad de "EL INSTITUTO" y se establecerá comunicación continua entre los elementos, el supervisor del servicio y "LA EMPRESA", así como autoridades en caso de emergencias o eventualidades, actuando conforme al protocolo estandarizado".
- Así al tenor de lo dispuesto en el artículo 85 punto 1. de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY), que a la letra dice... "Los contratos celebrados podrán rescindirse administrativamente en caso de incumplimiento por parte de los proveedores, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, para la cual bastará únicamente la notificación que de dicha determinación se haga al proveedor de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que opere ", Se procedió a la recisión del contrato 022/2019 con la empresa MBA CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA S.C. mediante escrito de nombre "Rescisión de contrato 022/2019" de fecha 20 de agosto de 2019, firmado por este Instituto y el "PROVEEDOR", en el que se acordó que se haría efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y el "PROVEEDOR" se comprometió a restituir en dinero o especie el detrimento patrimonial que se causó al ITEI, previa presentación de la denuncia penal correspondiente.





Solicitud 170/2019

- 4. Dado lo anterior, se requiere la contratación inmediata de los servicios de "Seguridad y Vigilancia para las Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, correspondiente al periodo del 21 de agosto al 31 de diciembre de 2019", para salvaguardar los bienes muebles, documentación e información que en ella se alberga.
- 5. En virtud de lo señalado en el artículo 73 punto 1. fracción IV) de la LEY y el punto 8.1 inciso d) de las Bases Generales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para la Implementación de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice "derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados. En este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, debiendo informarlo al Comité para su posterior validación", se procede a realizar la excepción a la licitación pública para la contratación del servicio por adjudicación directa de "Seguridad y Vigilancia para las Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco", por el periodo del 21 de agosto al 30 de septiembre de 2019", considerando este periodo suficiente para llevar a cabo el desarrollo de la Licitación Pública para la contratación del servicio en comento por el resto del año.
- 6. La Unidad Centralizada de compras de este Instituto procedió a realizar un estudio de mercado para la búsqueda de empresas que pudieran proporcionar al ITEI el servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, por el periodo del 21 de agosto al 30 de septiembre de 2019; siendo estas las siguientes:

NO.	LISTA DE EMPRESAS				
1	SERVICIOS ESPECIALES DE PROTECCIÓN EN MEXICO S.A DE C.V.				
2	SERVICIOS ESPECIALES DE ELITE MILITARIZADOS S.A DE C.V.				
3	MERK SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.				
4	SEGURIDAD PRIVADA Y ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL S. DE R.L. DE C.V.				





Solicitud 170/2019

De las 4 empresas invitadas a cotizar, se recibió proposición de parte de las empresas Servicios Especiales de Protección en México S.A. de C.V. y Servicios Especiales de Elite Militarizados S.A. de C.V. Respecto a la empresa Merk Servicios de Seguridad Privada S.A. de C.V., envío correo de desistimiento de participación, y la empresa Seguridad Privada y Administración Patrimonial S. de R.L. de C.V. no respondió a la invitación.

Las dos empresas que ofertaron sus servicios, cumplen técnicamente con el servicio requerido, y presentaron las siguientes proposiciones económicas:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS ESPECIALES DE PROTECCIÓN EN MEXICO S.A DE C.V.	SERVICIOS ESPECIALES DE ELITE MILITARIZADOS S.A DE CV
11	dias	Servicio de seguridad y vigilancia para las oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, por el periodo del 21 al 31 de agosto de 2019.		9,533.33
30	dias	Servicio de seguridad y vigilancia para las oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, por el periodo del 01 al 30 de septiembre de 2019.	49,516.19	26,000.00
	1	MONTO OFERTADO ANTES DE IVA	67,672.13	35,533.33
		I.V.A.	\$10,827.54	\$5,685.33
		MONTO TOTAL	\$78,499.67	\$41,218.66

Por lo anterior, se determina que la mejor opción para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es la empresa SERVICIOS ESPECIALES DE ELITE MILITARIZADOS S.A DE C.V., toda vez que cumple con los requerimientos técnicos requeridos por el ITEI y presenta la mejor oferta económica de las empresas evaluadas, lo que la hace la mejor opción en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.

Con base en lo anteriormente expuesto, se determina emitir el siguiente:

DICTAMEN

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 73 Punto 1. fracción IV) y 74 Punto 1. de la LEY; asi como los puntos 8.1. inciso d) y 8.2. de las Bases Generales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para la Implementación de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se determina adjudicar a la empresa Servicios Especiales de Elite Militarizados S.A. de C.V., la contratación del servicio de "SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,

"SEGU

of the second



Solicitud 170/2019

INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 21 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019" por un monto total \$ 41,218.66 (Cuarenta y un mil doscientos dieciocho pesos 66/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

Así lo resolvió la Comisionada Presidente, en presencia de la Titular de la Unidad Centralizada de Compras y del Representante del Área Requirente, todos pertenecientes al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Firman el acta los integrantes.

Mtra. Cynthia Patricia Cantero Pacheco

Comisionada Presidenta

Lic. Gricelda Pérez Nuño

Titular de la Unidad Centralizada de Compras

M. en A. Adan Rodrigo Solano Cota Representante del Área Requirente

La presente foja de firmas forma parte integral del Acta de Adjudicación Directa para la contratación del servicio de ""Seguridad y Vigilancia para las Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, correspondiente al periodo del 21 de agosto al 30 de septiembre de 2019", de fecha 20 de agosto de 2019.



ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio No. de Orden de compra o servicio 20/08/2019 170

Mes de suministro 21 AGOSTO AL 30 SEPTIEMBRE 2019

PAGINA I DE 1

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

PROGRAMA ANUAL AUQUISICIONES	E VENTO	oseem.com	peraciones@corporativ	dsisieilieueo	CORREO ELECTRONICO
PRIMEROS 05 DIAS MES VENCIDO	CONDICIONES DE PAGO	18-62-61-73 / 13-80-88-19	TEL / FAX:	F	AGENTE DE VENTAS
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN	SERVICIO SOLICITANTE	20 GUADALAJARA, JALISCO.	LAZARO CÁRDENAS NO 3036 JARDINES DEL BOSQUE C.P.45520 GUADALAJARA, JALISCO	LAZARO CÁRDENAS No 3036	DOMICILIO
21 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBR	TIEMPO DE ENTREGA	SS-430	CLAVE ITEI:	SCA150313P76	R.F.C.
ADJUDICACION DIRECTA	PROCESO DE ADQUISICION	IDECV	SERVICIOS ESPECIALES DE ELITE SP S A P I DE C	SERVICIO	RAZON SOCIAL

PROGRAMA ANUAL ADQUISICIONES	EVENTO
PRIMEROS 05 DIAS MES VENCIDO	CONDICIONES DE PAGO
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN	SERVICIO SOLICITANTE
21 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE	TIEMPO DE ENTREGA
ADJUDICACIÓN DIRECTA	PROCESO DE ADQUISICIÓN

Días		NEDIDA
3381		PARTIDA
Transparencia, Información Pública y Protección de Datos	Servicio de seguridad y vigilancia de las oficinas del Instituto de	DESCRIPCIÓN
or ne obasio ne zoro.	Dos elementos de seguridad en turno 24 x 24 horas. Turnos de 24x24 horas de lunes a domingo, todos ellos incluyendo los días festivos, para el periodo del 21 agosto al 31 de agosto de 2019.	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS
	\$866.67	PRECIO UNITARIO
\$26,000,00	\$9,533.33	MONTO

RENGLÓN

CANTI

11

30

OBSERVACIONES

bienes muebles que se encuentran en el inmueble ubicado en Av. Vallarta 1312 esquina Emerson, colonia Americana. Lo anterior derivado de la Resolución de contrato de la Se realizará la contratación para el periodo del 21 agosto al 30 de septiembre de 2019 para garantizar la protección, custodia y vigilancia tanto del personal así como de los empresa que presentaba el servicio. El servicio se contrata por el tiempo estrictamente neceario para llevar acabo el procedimiento de Licitación correspondiente.

IVA:	SUB- TOTAL :
\$5,685.33	\$35,533.33

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDAD EN LETRA: (CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 66/100 M.N.)

SERVICIOS ESPECIALES DE ELITE/SP S CLAUSULAS A PIDE CV

SOLANO COTA

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

NOMBRE DE:

MANUEL AL COORDINADOR DE FINANZAS

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN **GRICELDA PÉREZ NUÑO**

ENTREGAR EN:

AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL. JAL CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO COMISIONADA PRESIDENTE AUTOR

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorias, asesorias, estudios e investigaciones contratados rivariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

comparece la persona finca o jurídica cuyo nombre domicillo y demás nengales se muestran en la ordan de nervicio y o compta del anyesto del le denominara "EL INSTITUTO" y cuyo nombre apurece autonizando la orden de servicio y lo comma del anyeno del presente contrato, de acuerdo Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se Consissiones contractuales de compraventa que caleiran por una paste el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información presente contrato, a quien se le denominara "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las signicases las facultades que la oversa la Lav de Transpirancia y Acceso a la Información Pública del Estado de falloco y sua Municipios, y por la otra

exeruenta (consección) da "EL PROYEEDOR!" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los quales forman pagre PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO - La commencia del (los) insumo(s) que se señalari) en el anveno del trevente instrumento, sua anesco y la integral de este documento, por lo que las partes se collega a complirio en sus terminos y condiciones.

SELECTION IS .. SELECTION OF .ELINSTITUTO" estata al frame del praneste contrato, miumo qua deberá inchir todos los impuestos y zastos que se destivan del mesente basca la entresa total de los bisons y o SEGUNDA. EL PRECIO. « El precio que el "INSTITUTO" puanta a "EL PROVESDOR" como máximo, será en monsela nacional por la carrichal que se

el adendo retase la dianombilidad presupuestal. "EL INSTITUTO" podrà ampliar el plazo tara el pago a 50 metria días hábiles mes, sierome v cuando EL PRONESDOR, bara entrezado mentamente la factura con los recruisitos de lev v en su caso demás documentación solucitada. Cuando v forma la documentación que le sea recuenta por el instituto. Los dúas de pazo a proveedores serán exclusivamente los días 05 cisco y 19 discinueva de cada TERCERA DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizara una vez que los bienes vía servicios convenidos en el tresente comzato, havas sido verificados iello v firma de recibido de conformidad tor el área a la cual se entend el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entreza en tientro enress de las bestes y o servicios y al increto de su curara en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción debeta comar con el y recibión a emera autofocción por "EL INSTITUTO". Dicho paro se realizará en Micesta Nacional: en un plazo de 15 outoce días hábiles posteriores a la

que se indica en la parte frontal del presente instrumento juridico Instituto de Transpurencia e Información Pública de Júlico. Dicha sarunta se acrossará en la Coordinación de Pacuras Materiales de "EU RISTITUTO", favor de "EL INSTITUTO", lo auterior de comformidad a lo establecido en la fracción L del Art. 47, del Partamento para las Adoptisciones y Egnicaciones del sendo esse requisiro esencial num el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entreza de dicho anticipo inicimi a comar el tiempo de entreza stredidi per una communa aflamandora con democibo es la ciudad de Osadalaiara. Jalisco, mediama empera de cheque de cara, cheque centificado, o efectivo a trancce total de la orden de constru autes del IVA, para lo cual debará examitaz el 100% (cien por ciento) del importe ocorendo, a través de una gazantia En caso me "EL PROVEEDOR" ani lo requiera, v "EL DISTITUTO" annotes, podrà ocorrente por concepto de ambigo, basta un 30% (treinta por ciento) del

QUINTA, DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" ESEMBRE CIA los biadas presense documento, compliendo con las cambiades, específicaciones y características solicinadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorimición CUARTA DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA - "EL PEQVEEDOR" se cólica a sutrema los bienes y o survicios obsero del presente que por escrito realice "EL IVSTITUTO". En caso de incumulimiento se procedurá a lo establecido en la cliutula décima seminda del presente instrumento contrate, durante el tiempo de entresa establecida en el arresto del presente documento, miento que correra a partir del dia signiente en que fue notalicado del

acultos por el período de un año a parte de su entrega y o services observ de esta unido. De servició y o comera se escrientran en extense condiciones de cellidad y suune la responsabilidad por defenos o vicios

responsable de cualquier mai uso que de ella se haza. motivo del cressure commo, sundra el ostamiento que establean las levas en materia de transperencia y acceso a la información soblica, derechos de autor y SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes estas de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtente o genere con fernia dispericimes arbicables. Si la información se considera protegida por quien la facilise, la ora parte se compromete a vinitar so manejo y, por tanto, setá

EE CATO CASO deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO" sea percial o cotalinante. No difection y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen un los cérminos del provio contrato, SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR" do podrá cidar o transfere a otras Perderas Fricas o Morados ya

OCTAVA, PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, «EL PRONEEDOR" estació la sendomabilidad nomí dues el caso de cin ultimá ini derechos de tercuror sobre samutes, marcas y derechos de zalor, al suministrar los bienes y o servicios obieno del presente combano

que "EL PROVEEDOR" libra desde este margeno a "EL INSTITUTO" de cualcule responsabilidad de cualcur laboral por lo que no se esperara aunque "EL DETTUTO", como canón santindo e solidario, en los terminos dal artículo 13, de la Lev Federal del Tabajo. Por lo que queda expresamente establecido que el personal destinado para la ophieja del bien y lo servicio, depende exclusivamente de el v que, bato númera circumenacia o concendo podrá considerarse a NOVENA DE LAS RELACIONES LABORALES. - EL PROVEEDOR" coura coa los medos soficiente cura bacer frente a sus oblicaciones y decima

> usbaladorex, stendo este último aleno a los conflictos que se desiven de las refaciones obrero natronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumulir obligaciones contratéas en el presente contrato descho a las presentaciones en reacesta de semmidad social, económicas o de cualques otra minuráleza que "EL INSTITUTO" otorica e us piamblia de

DECIMA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en les especificaciones solicitadas de los telenes vio servicios contrados, o se detectan defectos de fibricación o vicios ocolos de los mumos. "EL INSTITUTO" podrá recharar el bien vio servicio que se menente en ese supresso, oblicándose "EL PROVEEDOR" a statitució o correctió en un fermino no martor a 5 cinco úsas hábiles, sin que esto estata la pene

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Son censas de rescisión del mesente contrato las significates

- Transparencia e Información Pública de Jalisco y demas disposiciones en la mareria Cumée "EL PROVIEDOR" connavenza las disposiciones que establece el Rarlamento para las Adquisiciones y Ensienaciones del Instituto de
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información exoporcionada para la celebración del presente
- Que "EL PROVEEDOR" no estratos oportunamente la razinia que se desprenden del travelle contrato en los técnicos que se precisar para ese fin

BE

- para ese efecto o sea de características y estyclificaciones distintas, ya sea de anesos calidad a la nactada, en caro caso "EL INSTITUTO", podrá dar por Ose "EL PROVEEDOR" no estregue operamentame los bienes o servicios establecidos en la parte formiza del presente, dentro del territo señalado ticurrió esta la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las ponas convencionales que pera el casa comerconda restradido el comisto sin responsabilidad alguna para ésse, notificando por escrito a "EL PEOVEEDOR", haciendole saber las gastas en las que
- 4 El mountalimiento de cualquiera de las obligaciones inguestas a las partes, en los términos que se desprenden de cada una de las climinais del presente
- 5 El mutuo consentinziezzo de las partes contratantes

DÉCINIA SPICINDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES - Ea caso de que "EL PROVENDOR" incumpla con la empeta del bien vio terticio, no cumpla con el tiempo de entreza establecido en la parte friental del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes vob servicios communados, o se detectos defectos de fabricación o cicios ocultos de los mismos, "EL DISTITUTO" articará uma pena convencional: que será trada en los signientes casos:

no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padron de Proveedores de "EL INSTITUTO" de comma vio nevicio, o del renelon del cual no realice la entrena artes del U.A. y se notificarà la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" establecido en la turte frontal del presente compato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se havan determinado los días de la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes vio servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrena por ciento) si di retrato es de Od sets hasta 10 duez dias v di 10% (duez por ciento) si di retrato en de 11 once diza o mas. Dichos dias se demunicação de acuerdo o atrato, mitroo que ses toriondo antes del T.V.A. Por la no autrega del bien y/o servicio. La pena convencional será del 10% (dier por ciento) del total de la orden incurentimiento, el morto de la pena serà calculado en relación a la orden de compra vio de savvicio, o del renzión o zanzionas en el (los) cual(es) presente el Para el Incumplimiento en el tierrero de entrena, la pana contencional podrá ser del 3% (tres por cionto) si el retrano es 52 01, troo hasta 0% cinco días, el 8% (198)

El pazo de la pasa commencional qua se descrienda de la orden de comman o servicio, podrá ser mediante despúsio a la coerca del "EVSTITUTO", por anticación En caso que "EL PROVIEDOR" no tenza procramado pago v no cubra el monto de la sanción a la que se haga acresdor, se notificará a la Secretaria de de descrision et la factura por el monto total de la tanción o descontendo del paso monumado por "EL DISTITUTO" a varies de la Coordinación de Finanzas Geiriemo en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se acercaran notas de crédito como paro Administración, Planeación y Francas del Gobierno del Estado de Jalico se incumplimiento, a fin de que sea inbabilitado como provisedor para ventas s

extresamente a la harisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Fudicial del Estada de Julisco, con pede en la Zapopan. Julisco, renunciando por lo resolver todo aquello que no este traviamente estipulado en él se reguin por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Ratado de falisco, someticioses DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA- Anhai pares menificam que para la interpresenta y camplimiento da este contro, sol como para tanto, al fosto que por rasian de su domicilio presente o finano les poeda corresponder

DECDIA CUARTA FIRMA DEL CONTRATO. Perun ettresmente las pares que este (cumato podrá ser acaptado de matera indicatan mediante filma automata o a traves de firma electronica

del presente inarcumento surídico, aceptandolos de comun acuerdo el dia de su celebración. Leido que fue el presente contrato por ambas purse v enterados de su alcabos v contenido, manifiestam que en el mismo no existe dollo, error mala fa o ezriouscimiento iberrimo, por lo cust aceptan cumplif con todas y cada ma de sus pares, conforme a sus climpala y expecificaciones sufialadas m el consesso

SERVICIOS ESPECIALES DE ELITE SPSAPIDE CV FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHEGO COMISTONADA PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PEREZ NUÑO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



PERMISO FEDERAL BGSP/235-12/2099 REG. S.T.P.S. SEE120627NG8-8013 CESP/EAFJAL/004/2013 Asunto: Carta de notificación de datos bancarios

Manuel Alejandro Calderón Gaeta Coordinador de Finanzas Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco PRESENTE

Por medio del presente, solicito tenga a bien dar de alta mi cuenta bancaria para que en esta misma, se realicen los pagos a que haya lugar a mi representada, por conceptos de venta de bienes y/o contratación de servicios que realice mi empresa al ITEI, la cual Usted dignamente representa a través de su Coordinación de Finanzas.

A continuación, enlisto los datos de mi representada y de mi cuenta bancaria empresarial:

Datos de la Empresa: CORPORATIVO SEEM

Razón Social: SERVICIOS ESPECIALES DE ELITE SP SAPI DE C.V.

Registro Federal de Contribuyentes: SCA150313P76 Dirección Fiscal: CALZADA LAZARO CARDENAS #3036

Teléfono(s): 13808819 Y 13808821

Celular: 33 1862 6173

Correo Electrónico: facturacion@corporativoseem.com

Datos Bancarios: Banco: AFIRME

|^¦•[}æ|Ásã^}œã&æsãç[È

Beneficiario:

Número de Cuenta: 000157111779 Numero de sucursal: RAFAEL SANZIO Clabe Interbancaria: 062320001571117796

Se anexa al presente, fotocopia simple de estado de cuenta bancario para certificación y validación de los datos antes vertidos.

FÊ

Se expide la presente a los 28 días del

Nombre y Firma del representante legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado en papel membretado y firmado por el apoderado legal.

WWW.corporativoseem.com



EMISOR:

SERVICIOS ESPECIALES DE ELITE SP S A P I DE CV V

RFC: SCA150313P76 ✓

LUGAR DE EXPEDICION (CP): TIPO: 44520

INGRESO

CFDI 3.3

FOLIO Y SERIE: 22

FOLIO FISCAL:

0167856e-7eb0-4bae-885d-2464967d89ce

CERTIFICADO SAT:

00001000000408254801

CERTIFICADO DEL EMISOR:

00001000000413295233

FECHA HORA DE EMISION:

2019-09-04T13:11:34

FECHA HORA DE CERTIFICACION: 2019-09-04T13:08:26

REGIMEN FISCAL:

601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

RECEPTOR:

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICAY PROTECCION DE DATOS PERSONAL TO EL ESTAPIO DE JALISC

RFC: ITI050327CB3 ✓ USO CFDI: G03 Gastos en general V

CONCEPTOS:

ClaProdServ ClaUni Cant Unidad Descripcion P/U Importe FAR 2.000000 UNIDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD PRIVADA Y 13.000.00 26,000.00 92121504 SERVICIO VIGILANCIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO MES DE SEPTIEMBRE DEL 2019 (2 ELEMENTOS 24*24) INICIO DE

SERVICIO 21 DE AGOSTO 2019

Total con letra:

Treinta Mil Ciento Sesenta MXN 00/100

Forma de pago: 03 Metodo de pago: PUE Subtotal:

26,000.00

IVA:

4,160.00

Total:

30,160.00 √



Coordinación de Recusos Materiales

Recibi de conformidad

Fecha:

Firma:

Sello digital del CFDI:

DZI29SbchnrVfs3NugGXS/Xy7t+TMt6mDTntCnlem7i8frSiaRuMSvjaGzsQST8hlEu7znVBw0tEteGXynR2TUqlihwJzz3cxLIWUyAV+YDWLpJGLqtJp0MFuhPF+XjwMmA6iBRsg +dw1u13dfvgw65BnlhLweqLb6QKhiW5mJpKh2uTcEz67qyzJm82zz3u5LLDD/oN+B3vdZX2mvGWqaQwnVUbwgylasW+2HrWHrGpUmZWGbMtPvL0UWFNdtNNnG2KRJsJ8 mlFdjlzfES4Fbbds2jDjlSX2Zwdi3m/SCinTWi/M9fu7lbRlKTOTU6EFJw9aNpsKPOa3X8dkMFhmQ=4



Sello del SAT:

FxsebmusJcuRjl.SoxfebpNfzQvGVw0+jMCcj44g5Z6SqBsGlu0uNvXkm3vEpPmwFBbm9Kl27274MEv39HqYFRuqcZMcjH/jvHahN5QV3GM3GW P6ugsDZiqalNnmfrpPBxseFlDoEm46JAB6CbxUUPRG3zGFBF/Qorm5iyVhJheYwhSlmZtVgHYadczw6ntRgs0R67jqnRzSuapn7Wtin5KdLb1MLDn vF2n6xSsvtIPpZSd2k8QrR5ZQoDLE05zqNp7r3Z0bVV/wjl+OuB2LnlNmgG5PwqZ7qf2Zdlek3xYqjVyubT0+V4IS4TfJVmVg0JQhpG9GnL/Sluee9G FoJXNA==

Cadena original del complemento de certificacion digital del SAT:

||0167856e-7eb0-4bae-885d-2464967d89ce|2019-09-04T13;08:26||DZI29SbchnrVfs3NugGXS/Xy7t+TMt6mDTntCnlem7i8frSiaRuMSvjaGzsQST8hlEu7znVBw0lEteGXynR2TUqjihwJzz3cxLlWUyAV+YDWLpJGLqUp0MFuhPF+XjwMmA6iBRsg+dw1u13dfvgw65Bnlh£weqLb6QKhiW5mJpKh2uTcEz67qyzJm6Zzz3u5LLDD/oN+B3vdZX2mvGWgaQwnVUbwgyIasW+2HrWHrGpUmZWGbMtPvL0UWFNdtNNnG2KRJsJ8mlFdjlzfES4Fbbds2jDjlSX2Zwdi3m/SCinTWi/M9fu7ibRiKTOTU6EFJw9aNpsKPOa3X8dkMFhmQ==|0000100000413295233||

==== Este documento es una representacion impresa de un CFDI =====

www.facturisima.com



Comprobante de Operación

Tipo de

Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: TRANSFER - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 1611H09LD1D2FQUXX94457

Referencia interbancaria:

Referencias del

Movimiento: 7474429

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 062320001571117796 - SERVICIOS ESPECIALES DE ELITE SP SAPI DE CV

Importe: \$ 30,160.00 MXN

Concepto: SERVICIO DE VIGILANCIA SEPTIEMBRE 2019

Fecha

aplicación: 04/10/2019

Clave de

Rastreo: 2019100440014 BET0000474744290

RFC

Beneficiario:

Importe IVA:

Email del

Beneficiario:

Operación realizada por internet



EMISOR:

SERVICIOS ESPECIALES DE ELITE SP S A P I DE CV

RFC: SCA150313P76

LUGAR DE EXPEDICION (CP): TIPO:

44520

INGRESO

CFDI 3.3

FOLIO Y SERIE: 21

FOLIO FISCAL:

3591e79b-8811-499b-bb94-43b8bad743fc

CERTIFICADO SAT:

00001000000408254801

CERTIFICADO DEL EMISOR:

00001000000413295233

FECHA HORA DE EMISION:

2019-09-04T13:02:55 FECHA HORA DE CERTIFICACION: 2019-09-04T12:49:03

REGIMEN FISCAL:

601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

RECEPTOR:

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICAY PROTECCION DE DATOS PERSONALES I EL ESTAPO DE JALISIC V

RFC: ITI050327CB3 √ USO CFDI: G03 Gastos en general v

CONCEPTOS:

ClaProdServ	ClaUni	Cant	Unidad	Descripcion	P/U	Importe
92121504	E48	2.000000	UNIDAD DE SERVICIO	SERVICIOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 21 AL 31 DE AGOSTO DEL 2019 (2 ELEMENTOS 24*24) INICIO DE SERVICIO 21 DE AGOSTO 2019	4,766.66	9,533.32

Total con letra:

Once Mil Cincuenta y Ocho MXN 65/100

Forma de pago: 03 Metodo de pago: PUE Subtotal:

9.533.32

IVA:

1,525.33

Total:

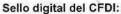
11,058.65



Coordinación de Recusos Materiales

Recibi de conformidad

Firma:



ZweHeqvUf3+RHRi1CCkkdwlZoOf4YlyAJ/LjA33PM2VyaVlbi1xf0E4gV53iNoiblLh0lB4PMoUCPUcZ3c51QlQvWN8UUEAFi6HboD6DtksG6ByRO87krXQtDeGVMx955rL6m9jH U0qArDbXJeWe/bqjdkdOlmaBwehdXbisoF2Beh4fQCirjjj3hU8jVIE+belQBBp/Kyj9Jfd5zVDLLRw0afROEoW1bGfC5eNC3c3kfk3EqX0Yg8rEpk6ePOvB+l4e6d3ShtrWz44At8jAjjq UFFNde46Ob9SC5LyGNSZqRAu2ZL9dMdQ+sl4wAl4lBKvaTgBvmgJ7jLXwPAqnEg==



Sello del SAT:

qq6uo6ZzpQWl53/72VJFYe9eBNAYVtSyPCMYFDCK9OLB+Ft27nleS3CfEkw1Af6l0EoCrfvgn1FwTi+UKXmtE6T6yZp1HgXmRe76V2FEvVORqR t/ZyaxCbuwl3kZo8wGX5/erU41CRtCUkE6cAjAs0p0viEpwjhVrSDWD39lxA2KbyrCx5xU6LPVo4H0xmF4LDYtxRy8Vw/VyMJxhulVmXNwbzpq2NP j6Hy+Ir4i/wdP5iaUGgNkyXHaj1cRe/iecww8iqZM8m4TsTw0Nky+zuD6dcOhHUyj6wH/2e473/g48ivnEoiAXA4vDmspKULxb1noL7o2xyWclkqimUy kZg==

Cadena original del complemento de certificacion digital del SAT:

||3591e79b-8811-499b-bb94-43b8bad743fc|2019-09-04T12:49:03|ZweHeqvUf3+RHRi1CCkkdwlZoOf4YlyAJ/LjA33PM2VyaVlbi1xfOE4gV53iNoib ||Lh0iB4PMoUCPUcZ3c51QlQvVN8UUEAFi6HboD6DiksG6ByRQ87krXQtDeGVMx955rL6m9jHU0qArDbXJeWe/bqjdkdOimaBwehdXbisoF2Beh |
4fQCirjjj3hU8jVlE+belQBBp/Kyj9Jfd6zVDLLRw0afROEoW1bGfC5eNC3c3kfk3EqX0Yg8rEpk6ePQvB+l4e6d3ShtrWz44At8jAJjqUFFNde46Cb9S |
C5LyGNSZqRAu2ZL9dMdQ+sl4wAl4iBKvaTgBvmgJ7jLXwPAqnEg==|00001000000413295233||

==== Este documento es una representacion impresa de un CFDI =====



Comprobante de Operación

Tipo de

Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: TRANSFER - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 1611H09LAV22FP8LMQJ209

Referencia interbancaria:

Referencias del

Movimiento: 8033402

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 062320001571117796 - SERVICIOS ESPECIALES DE ELITE SP SAPI DE CV

Importe: \$ 11,058.65 MXN

Concepto: SERV SEGURIDAD Y VIGILANCIA F21

Fecha

aplicación: 06/09/2019

Clave de

Rastreo: 2019090640014 BET0000480334020

REC

Beneficiario:

Importe IVA:

Email del

Beneficiario:

Operación realizada por internet





Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito;
10	El convenio de terminación.	no son aplicables para este Instituto.
11	El finiquito	